

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19523 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña María de las Mercedes Checa Moya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 4 de junio de 2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000124/2020, número de registro general 12040-66-1-2020-0000146, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Milte Castellón, Sociedad Limitada, domiciliado en Castellón, Plaza Doctor Marañón, 14 y Código de identificación fiscal número B12922043.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador Concursal a don José Alberto Ferrer Pallas, con domicilio en Avenida Doctor Gadea, número 19-4, Código postal 03003, Alicante y dirección electrónica concursomiltecastellon@bufeteferrer.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 22 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200025435-1